



H. Ayuntamiento Constitucional
2013 - 2015



Jojutla, Morelos a 20 de noviembre del 2015

MAESTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULARORIA
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
PRESENTE

Estimado Director, por este medio me permito distraer su atención para solicitarle atentamente **DICTAMEN PARA LA PUBLICACIÓN DE: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA.**

Este programa fue analizado y aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el día 18 de Noviembre pasado.

Así mismo solicito a usted **DICTAMEN PARA LA PUBLICACIÓN DE: CONVOCATORIA para la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA,** misma que fue aprobada en la misma Sesión de Cabildo anexa.

Sin más por el momento, me despido de usted con un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,



Arq. Ruperto Coronel Ocampo
Presidente Municipal de Jojutla, Morelos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



COPIAS

CERTIFICADAS

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015



JOJUTLA
 gobierno abierto

SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO
 18 NOVIEMBRE 2015

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIECIOCHO DE
 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

En el Municipio de Jojutla, Morelos, siendo las ocho horas con cincuenta y siete minutos del día dieciocho de Noviembre del año dos mil quince, se reunieron los **CC. ARQ. RUPERTO CORONEL OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS CC. GERARDO SÁNCHEZ MOTE, ABEL MARTÍNEZ SALGADO, JOSÉ GUADARRAMA CÁRDENAS, GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ OCAMPO, , NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS, CARLOS LEANA NERI, YAZMÍN DEL ROSARIO PASTRANA SÁNCHEZ, VERENICE CASTILLO MIRANDA Y ATANASIO PEREZ VILLALOBOS.**

En su calidad de Regidores Municipales, en el Foro Cultural Iztachtli de Jojutla, Morelos; a efecto de llevar a cabo sesión extraordinaria de Cabildo y de esta forma dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de conformidad con el artículo 37 fracción II del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio.-----
- 2.- Declaración legal de quórum en su caso. -----
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable Del Municipio de Jojutla, Morelos.-----
- 5.- Clausura de la sesión.-----

PRIMERO.-Por instrucciones del C. Presidente Municipal, el Secretario Municipal realiza el pase de lista, encontrándose presentes diez de los miembros, que integran el Cabildo del Municipio de Jojutla, Morelos manifestando la ausencia justificada del C. Síndico Municipal. -----

SEGUNDO.- Manifiesta el C. Secretario Municipal, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley orgánica Municipal y de conformidad con el artículo 25 y 32 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, existe el Quórum



SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015



SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO
18 NOVIEMBRE 2015

legal para celebración de la presente sesión ordinaria de cabildo.-----

TERCERO. A continuación se procede a la lectura y aprobación del orden del día. Una vez hechos los comentarios, se realiza la votación y es aprobado por unanimidad de votos el presente orden del día.-----

CUARTO.-En desahogo del cuarto punto del orden del día sobre el Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable Del Municipio de Jojutla, Morelos. Una vez revisado el Plan de ordenamiento ecológico del municipio de Jojutla, analizado el tema y hechos los respectivos comentarios, es aprobado por mayoría de votos con nueve votos a favor y uno en contra del Regidor Carlos Leana Neri, emitiéndose el presente:--

ACUERDO

Este H. Cabildo Municipal autoriza que sea publicado el plan antes mencionado, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 8, fracciones I, II y III de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; así mismo este cuerpo edilicio autoriza el inicio de la consulta pública referente a la modificación o aceptación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, Morelos, que fue analizado y aprobado por el H. cabildo el cual se publicara en el diario oficial Tierra y Libertad, así como en un diario de circulación estatal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 14, 21, 22 de la Ley estatal de Planeación; 10 fracción II; 27,29 Fracción I; 32 Fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.-----

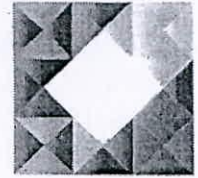
QUINTO.-En atención al décimo y último punto del orden del día en uso de la voz del **ARQ. RUPERTO CORONEL OCAMPO**, Presidente Municipal, informa que al no haber más puntos para desahogar del orden del día, siendo las nueve horas con cinco minutos del día en que comenzó, se declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión, firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales que haya lugar.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO
18 NOVIEMBRE 2015

ARQ. RUPERTO CORONEL OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

C. NORMA ELVIA BUCIO
CONTRERAS

C. VERENICE CASTILLO
MIRANDA

C. ABEL MARTÍNEZ SALGADO

C. GERARDO SANCHEZ
MOTE

C. CARLOS LEANA NERI

C. JOSÉ GUADARRAMA CARDENAS

C. YAZMIN DEL ROSARIO
PASTRANA SANCHEZ

C. GUILLERMO ANDRÉS
RAMÍREZ OCAMPO

C. ATANASIO PÉREZ
VILLALOBOS

DOY FE

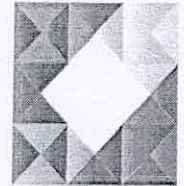


LIC. ISRAEL ALBERTO MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



JOJUTLA
gobierno abierto

H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA MORELOS

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, Morelos.

Jojutla, Mor. 20 de Noviembre de 2015

El H. Ayuntamiento de Jojutla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5,14,21,22 de la Ley Estatal de Planeación; 10, fracción II; 27,29, fracción I; 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

C O N V O C A

A todas las Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales, relacionados con el Desarrollo Urbano, Asociaciones y Cámaras de Comercio y de la industria, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles y Sociales, Instituciones Académicas y de Investigación, Organismos No Gubernamentales, Organizaciones representativas de Obreros, Campesinos y Grupos populares, interesados en participar en el proceso de formulación del proyecto de actualización del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Jojutla, Morelos**, que dará inicio a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

B A S E S

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Jojutla Morelos.
2. Para las aportaciones de información se proponen 6 Temáticas sobre el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, los temas a desarrollar son:

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



- Desarrollo Económico- Turismo
 - Obras Públicas- Infraestructura Carretera
 - Infraestructura de Salud-Educativa-Deportiva
 - Agua y Medio Ambiente.
 - Desarrollo Urbano y Vivienda
 - Desarrollo Agropecuario
3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.
 4. Las propuestas podrán ser entregadas en la presidencia Municipal de Jojutla, o en la dirección de fraccionamientos y condominios del municipio de Jojutla Mor.
 5. El plazo para recibir las propuestas será a partir de la publicación de las presentes bases y hasta el término de la consulta pública, misma que dará inicio en fecha próxima en cuanto el proyecto completo de Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable se encuentre disponible.
 6. Previo a la aprobación del Programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el H. Ayuntamiento de Jojutla, expresando las razones del caso conforme lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
 7. El Plazo de la consulta pública será de 60 días naturales a partir de la publicación del inicio de proceso de consulta, durante este lapso se llevará a cabo dos foros de consulta pública, para los cuales posteriormente se publicarán las fechas y lugares para dichos foros.

Informes

Dirección de Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos, Desarrollo Urbano y Usos y Destinos del Suelo del Municipio de Jojutla Mor., ubicado en calle Cuauhtémoc, s/n, a un costado del Palacio Municipal de Jojutla, Morelos.

Atentamente:

Arq. Ruperto Coronel Ocampo

Presidente Municipal Constitucional de Jojutla, Morelos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación